

**RAMIRO RIVADENEIRA SILVA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**
CONSIDERANDO:

- Que, el Art 61 de la Ley Orgánica del Servicio Público manifiesta: "El subsistema de clasificación de puestos del servicio público es el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos... Se fundamentará principalmente en el tipo de trabajo, su dificultad, ubicación geográfica, ámbito de acción, complejidad, nivel académico y responsabilidad, así como los requisitos de aptitud, instrucción y experiencia necesarios para el desempeño de puestos públicos", en concordancia con lo estipulado en el Art. 164, 165, y 166 de su Reglamento General.
- Que, en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica del Servicio Público manifiesta: "TERCERA.- En caso de que la remuneración mensual unificada de las o los servidores públicos, sea superior al valor señalado en el correspondiente grado de las escalas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, mantendrán ese valor mientras sean titulares de los puestos siempre que su remuneración haya sido fijada legalmente. Una vez que el puesto quede vacante por el cumplimiento del período fijo o por cualquier otra causal y sea ocupado por la misma o diferente persona, la remuneración mensual unificada del mismo se ajustará al valor previsto en las mencionadas escalas.
- Que, mediante Resolución No. 104-D-DP-2009 de 29 de octubre del 2009, en el cual se aprobó el cambio de denominación de cargos de los funcionarios y empleados de la Defensoría del Pueblo.
- Que, mediante Resolución No. 57, publicado en Registro oficial No. 74 de 25 de noviembre del 2009, entra en vigencia el Reglamento Orgánico Funcional de la Defensoría del Pueblo.
- Que, mediante Resolución No. 103-A-D-DDP-2010 de 13 de septiembre del 2010, entra en vigencia el Manual de Descripción y Clasificación de Puestos de la Defensoría del Pueblo.
- Que, mediante Resolución No. 049-DDP-2011 de 18 de mayo del 2010, entra en vigencia el Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la Defensoría del Pueblo.
- Que, mediante Informe Técnico la Dirección de Administración de Talento Humano emite el dictamen favorable para la sujeción y reubicación para la sujeción y reubicación a las escalas generales y especiales de las partidas presupuestarias cuyos servidores han renunciado, cesado funciones por jubilación, a continuación se detallan los puestos vacantes.

SERVIDOR/A	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA INDIVIDUAL	CARGO ACTUAL	RMU ACTUAL	RMU PROPUESTA	DIFERENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
VACANTE	2012643000000002000000001A94 510105000000100000000	1200	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	1.079,92	1.079,92	0	Dirección Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza
VACANTE	2012643000000002000000001A94 510105000000100000000	720	ASISTENTE DE ABOGACIA	1.296,65	1.296,65	0	Delegación Provincial de Pichincha
VACANTE	2012643000000002000000001A94 510105000000100000000	305	ABOGADO 1	2.025,31	1.466,65	558,66	Delegación Provincial de Pichincha
VACANTE	2012643000000002000000001A94 510105000000100000000	225	ABOGADO 2	1.985,21	1.731,72	253,49	Delegación Provincial de Pichincha
VACANTE	2012643000000002000000001A94 510105000000100000000	635	ANALISTA 1	1.456,92	1.296,65	160,27	Dirección Nacional de Recursos Humanos
VACANTE	2012643000000002000000001A94 510105000000100000000	595	ABOGADO 1	1.486,39	1.466,65	19,74	Delegación Provincial del Azuay

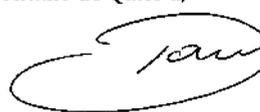
VACANTE	2012643000000002000000001A94 5101050000001000000000	500	ABOGADO 1	1.649,38	1.466,65	182,73	Delegación Provincial de Bolívar
VACANTE	2012643000000002000000001A94 5101050000001000000000	560	ABOGADO 1	1.584,21	1.466,65	117,56	Delegación Provincial de Loja
VACANTE	2012643000000002000000001A94 5101050000001000000000	625	ABOGADO 1	1.482,96	1.466,65	16,31	Delegación Provincial de Manabí
VACANTE	2012643000000002000000001A94 5101050000001000000000	415	ABOGADO 1	1.802,64	1.466,65	335,99	Delegación Provincial de Morona Santiago
VACANTE	2012643000000002000000001A94 5101050000001000000000	1155	ABOGADO 2	1.731,72	1.731,72	0	Delegación Provincial de Pichincha
VACANTE	2012643000000002000000001A94 5101050000001000000000	430	ANALISTA 1	1.296,65	1.296,65	0	Dirección Nacional de Promoción de Derechos Humanos y de la Naturaleza
VACANTE	2012643000000002000000001A94 5101050000001000000000	795	ASISTENTE DE ABOGACIA	1.296,65	1.296,65	0	Delegación Provincial de Cotopaxi
VALORES TOTALES:				20.174,64	18.529,86	1.644,75	

RESUELVE:

- Artículo 1.- De conformidad a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, Manual de Clasificación de Puestos de la Defensoría del Pueblo, aprobar el Informe Técnico de 01 de agosto 2012 de la Dirección Nacional de Recursos Humanos.
- Artículo 2.- Efectuar la sujeción y reubicación a las escalas generales y especiales y especiales determinadas por la Escala de la Defensoría del Pueblo de acuerdo al Informe Técnico preparado por la Dirección Nacional de Recursos Humanos, a partir del 01 de agosto de 2012.
- Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Recursos Humanos y a la Dirección Nacional Financiera.

COMUNÍQUESE:

Dado en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito a, 14 AGO 2012


RAMIRO RIVADENEIRA
 DEFENSOR DEL PUEBLO

